

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 17'50 ptas.
Seis meses..... 9'10 »
Tres id..... 4'90 »

Números sueltos 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, Á VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 20 ptas.
Seis meses..... 10'65 »
Tres id..... 6 »

Pago adelantado.

Parte oficial.

PRESENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la *Gaceta* núm. 87.)

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

SUBSECRETARÍA

Se halla vacante en el Instituto general y técnico de Cuenca, la plaza de Catedrático numerario de la asignatura de Lengua francesa, que ha de proveerse por concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 30 de abril de 1915 y Real orden de esta fecha.

Pueden optar a la traslación los Catedráticos numerarios del mismo grado de enseñanza que desempeñen ó hayan desempeñado igual asignatura, y los auxiliares comprendidos en el Real decreto de 26 de agosto de 1910.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, a este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento donde sirven, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días para los de la Península y treinta y cinco para los de Canarias, a contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Este anuncio se publicará en los BOLETINES OFICIALES de las provincias y por medio de edictos en todos

los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 14 de marzo de 1916.—
El Subsecretario, Rivas.

(De la *Gaceta* núm. 80).

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL

En cumplimiento de lo dispuesto por la Central del Censo electoral en circular de 19 de abril de 1910, y a los efectos prevenidos en la misma, se publican a continuación los nombres de los Adjuntos y Suplentes que, en unión de los Presidentes ya nombrados, han de constituir las Mesas electorales de las secciones de toda la provincia, para las elecciones generales de Diputados a Cortes que han de tener lugar el día 9 de abril próximo.

Burgos 27 de marzo de 1916.—El Presidente, Ernesto Jiménez.

NOMBRES QUE SE CITAN

Sarracin.

Adjuntos.—D. Domingo Martínez Carcedo y D. Gregorio Santa Cruz Huerta.

Suplentes.—D. Gabino Antón Moreno y D. Antonio Fernández Martínez.

Cernégula.

Adjuntos.—D. Guillermo Alonso Pérez y D. Ceferino Martínez Santa María.

Suplentes.—D. Antonio González Olmo y D. Graciliano Bugedo Olmo.

Villariego.

Adjuntos.—D. Tomás López Sáiz y D. Braulio Rodrigo García.

Suplentes.—D. Julián López Barrio y D. Fidel Ruiz López.

Rojas.

Adjuntos.—D. Justo Alonso Guilarte y D. Claudio Ojeda y Ojeda.

Suplentes.—D. Luis Alonso García y D. Lorenzo López Moradillo.

Quintanaortuño.

Adjuntos.—D. Gabino Mata Ubierna y D. Benito Velasco Penagos.

Suplentes.—D. Alberto del Barco Rodríguez y D. Lorenzo Castañeda Fernández.

Ubierna.

Adjuntos.—D. Andrés Alonso Núñez y D. Ceferino Alonso Arce.

Suplentes.—D. Mariano Villanueva Gallo y D. Francisco Villanueva Rodríguez.

Barrios de Colina.

Adjuntos.—D. Higinio Santa María Expósito y D. Tiburcio Izquierdo Ruiz.

Suplentes.—D. Angel Marina Brinagas y D. Felipe Sedano Velasco.

Gamonal.

Adjuntos.—D. Salustiano Marín Pérez y D. Faustino de Román Sevilla.

Suplentes.—D. Luciano Sáiz Miguel y D. Victor Pérez Castrillo.

Espinosa del Camino.

Adjuntos.—D. Braulio Moral Corral y D. Facundo Martínez Ortiz.

Suplentes.—D. Eugenio San Martín Cámara y D. Domingo Valladolid Herrero.

Arroyal.

Adjuntos.—D. Florentino Alonso Velasco y D. Gregorio Sáiz Velasco.

Suplentes.—D. Bernardino Velasco Peña y D. Macario Velasco Santiago.

Melgar de Fernamental.

Primer distrito.—Adjuntos, Don Leoncio Ramos Torres y D. Raimundo Rebolledo Moragas.

Suplentes.—D. Lucio Cabria Val y D. Pedro Bilbao López.

Segundo distrito.—Adjuntos, don Ventura Zarzosa Lorenzo y D. Silvano Zorita Arroyo.

Suplentes.—D. Claudio Celis Celis y D. Ursicino Calleja González.

Quintanilla Vivar

Adjuntos.—D. Isidoro Arnáiz Diez y D. Francisco Villanueva Alonso.

Suplentes.—D. Domingo González Diez y D. Teófilo Rodríguez Villanueva.

Salinillas de Bureba.

Adjuntos.—D. Millán Santa María y D. Juan Alonso Núñez.

Suplentes.—D. Pedro Rojas Martínez y D. Santiago Escudero Escudero.

Belorado.

Primer distrito.—Adjuntos, don Demetrio Sáez Sagredo y D. Santiago Abella Diez.

Suplentes.—D. Félix Soto Puras y D. Lucas Espinosa Jorge.

Segundo distrito.—Adjuntos, don Enrique García Puente y D. Alberto Alcalde San Martín.

Suplentes.—D. Pedro Villar García y D. Bonifacio Corral Ortega.

Revillarruz.

Adjuntos.—D. Lorenzo Ortega Bañares y D. Amancio Sáiz González.

Suplentes.—D. Quintiliano Mariscal Gómez y D. Pablo Mariscal Rodrigo.

Briciesca.

Primer distrito.—Adjuntos, don José Arnáiz Hermosilla y D. Paulino Aparicio Macías.

Suplentes.—D. Pedro Pacheco Moral y D. Luis Hermosilla Presa.

Segundo distrito.—Adjuntos, don Modesto García Diez y D. Lázaro Varela Alonso.

Suplentes.—D. Timoteo Villorejo Liaño y D. Moisés Araco Pascual.

Atapuerca.

Adjuntos.—D. Roque Colina Pérez y D. Julián Ibeas Cerda.

Suplentes.—D. Vicente Cerda Martínez y D. Félix Mena Martínez.

Cueva-Cardiel.

Adjuntos.—D. Jerónimo Rodríguez Gómez y D. Gerardo Sáez Sáez.

Suplentes.—D. Martín Díez y Díez y D. Manuel Sáez y Sáez.

Cuevas de San Clemente.

Adjuntos.—D. Francisco Ibáñez Alonso y D. Tiburcio Alonso Ibáñez.

Suplentes.—D. Moisés Alegre Cuñado y D. Jerónimo Santidrián Moral.

La Puebla de Arganzón.

Adjuntos.—D. Gerardo Posada Gallo y D. Lorenzo Zaroa Campo.

Suplentes.—D. Manuel Salinas Pastrana y D. Luciano Latierco Gamboa.

Santa Olalla de Bureba.

Adjuntos.—D. Segundo Colina Munguía y D. Antonio Cuesta Fuente.

Suplentes.—D. Ángel Ruiz Oviedo y D. Julián Quintana Oviedo.

Villanueva Rio de Oca.

Adjuntos.—D. Ángel López y don Eustaquio López.

Suplentes.—D. Nicolás Murga y D. Pedro Ortíz.

Retuerta.

Adjuntos.—D. Vicente Martínez Martín y D. Policarpo Martín Sancho.

Suplentes.—D. Baldomero Amaya Alonso y D. Baldomero Camarero Camarero.

Fresno de Rodilla.

Adjuntos.—D. Isidoro Munguía Ruiz y D. Valentín Caballero Munguía.

Suplentes.—D. Pablo Ruiz López y D. Fernando Cañamaque García.

Sotopalacios.

Adjuntos.—D. Francisco Díez Güemes y D. Lesmes Ubierna Gómez.

Suplentes.—D. Eulogio Díez Güemes y D. Vicente Ubierna Gallo.

Pesadas de Burgos.

Adjuntos.—D. Cirilo del Río Ojas y D. Juan Fernández y Fernández.

Suplentes.—D. Victoriano Bustamante Merino y D. Lesmes Gordo Espinosa.

Villalómez.

Adjuntos.—D. Ángel Sanz Sanz y D. Martín Rojo Sanz.

Suplentes.—D. Simeón Sagredo Uzquiza y D. Julián Solórzano Gómez.

Villambistia.

Adjuntos.—D. Vicente Mateo Pérez D. Jorge Arieta Pérez.

Suplentes.—D. José Hernáez Oca y D. Canuto Corral Marín.

Alcocero.

Adjuntos.—D. Feliciano Virumbrales y Virumbrales y D. Ezequiel Sanjuán Maté.

Suplentes.—D. Félix Vilumbrales Barrio y D. Pedro Sagredo Arce.

Revilla del Campo.

Adjuntos.—D. Casimiro Saldaña Pérez y D. Raimundo Ortega Palacios.

Suplentes.—D. Juan García Nieto y D. Benito Gómez Giménez.

Villasidro.

Adjuntos.—D. Hilario Martín González y D. Venancio Pérez Gómez.

Suplentes.—D. Pablo Marín Peña y D. Ladislao Pérez González.

Villarmentero.

Adjuntos.—D. Victoriano García Díez y D. Eusebio García y García.

Suplentes.—D. José Pérez García y D. Cesareo García Tajadura.

Sasamón.

Adjuntos.—D. Gabriel Marín Carrasco y D. Pablo Martín Pedrosa.

Suplentes.—D. Felipe Álvarez Díaz de Arce y D. Román Arija Delgado.

Cañizar de los Ajos.

Adjuntos.—D. Esteban Pérez Varona y D. Aurelio Ruiz Delgado.

Suplentes.—D. Valentín González Gutiérrez y D. Demetrio Gutiérrez Arnáiz.

Arenillas de Pisuegra.

Adjuntos.—D. Ignacio Arribas Herrero y D. Quirico Martín Estébanez.

Suplentes.—D. Próculo Villahizán Vega y D. Segundo Ortega García.

Zarzosa de Riopisuegra.

Adjuntos.—D. Sergio Ramos Fernández y D. Mariano Renedo Hontoria.

Suplentes.—D. Nemesio Pérez Herrero y D. Gil Gutiérrez Herrero.

Santa María Tajadura.

Adjuntos.—D. Ildefonso García Bárcena y D. Jaime Martínez Martínez.

Suplentes.—D. Fulgencio García Carrillo y D. Ricardo Gutiérrez Páramo.

Valcárceres (Los).

Adjuntos.—D. Modesto Martínez Calvo y D. Valentín Martínez Gutiérrez.

Suplentes.—D. Santiago López López y D. Inocencio Infante García.

Villorejo.

Adjuntos.—D. Adolfo Delgado Arraiz y D. Agapito Fuente Izquierdo.

Suplentes.—D. Nemesio Triana Rodríguez y D. Víctor Delgado López.

Isar.

Adjuntos.—D. José López y López y D. Marcelino Iglesia Torre.

Suplentes.—D. Jacinto Santa María y D. Ricardo López García.

San Mamés de Burgos.

Adjuntos.—D. Julián Mayoral Miguel y D. Vidal Melgosa Alonso.

Suplentes.—D. Gorgonio Martínez Calvo y D. Bernardo Miguel García.

Cubillo del Campo.

Adjuntos.—D. Braulio Díez del Amo y D. Ramón Navarro del Amo.

Suplentes.—D. Cándido Saldaña Cantero y D. Ambrosio Saldaña Navarro.

Villaverde Peñahorada.

Adjuntos.—D. Valentín Güemes Ubierna y Don Julián Gutiérrez Conde.

Suplentes.—D. Bonifacio Rodríguez Güemes y D. Tomás Real Rodríguez.

Berzosa de Bureba.

Adjuntos.—D. Tomás Gil López y D. Miguel Gil López.

Suplentes.—D. Vicente Ruiz Oña y D. Venancio Ruiz García.

Ibeas de Juarros.

Adjuntos.—D. Ildefonso Alonso Ureta y D. Carlos Alegre Pérez.

Suplentes.—D. Francisco Peña González y D. Bruno Peña González.

Ameyugo.

Adjuntos.—D. Daniel Trepiana Sáez y D. Bruno Torre Díez.

Suplentes.—D. Francisco Alonso Barcina y D. Pedro Alonso Martínez.

Citores del Páramo.

Adjuntos.—D. Domingo López Gutiérrez y D. Antonio Maté Alonso.

Suplentes.—D. Santiago Sedano Maté y D. Valentín Santa María Pérez.

Olmillos junto a Sasamón.

Adjuntos.—D. Domingo García Velasco y D. Fernando Velasco Rastrilla.

Suplentes.—D. José Barriuso Pérez y D. Vicente Marín Martínez.

Castrogeriz.

Primer distrito.—Adjuntos, Don Dativo Lucio del Olmo y D. Victoriano López Gil.

Suplentes.—D. Bonifacio Andrés Rastrilla y D. Alejandro Antón González.

Segundo distrito.—Adjuntos, Don Manuel González Villoldo y D. Hilario Lanchares Cabezón.

Suplentes.—Florentino Abril Minguéz y D. Conancio Arnaiz Abad.

Miranda de Ebro.

Primer distrito.—Primera sección.—Adjuntos, D. Agapito Trepiana Lara y D. Enrique Tobalina Peralta.

Suplentes.—D. Benigno de Simón Mingo y D. Guillermo Díaz Dulanto.

Idem.—Segunda sección.—Adjuntos, D. Pablo Torre Madrid y D. Castor Tobalina Dulanto.

Suplentes.—D. Domingo Cantón Ortiz y D. Hilario Casanova Castro.

Segundo distrito.—Primera sección.—Adjuntos, D. Clemente Tobalina Martínez y D. Casimiro Tobalina Martínez.

Suplentes.—D. Eusebio Cárcamo Arbaizar y D. Domingo Castillo Mata.

Idem.—Segunda sección.—Adjuntos, D. Antonio San Juan Trespaderne y D. Santiago San José Arranz.

Suplentes.—D. Bonifacio del Vado López y D. Vicente del Val Díez.

Castrillo del Val.

Adjuntos.—D. Doroteo Hortigüela Sopena y D. Francisco Ibeas Larrana.

Suplentes.—D. Marcos González Sopena y D. Restituto González Vega.

Coculina.

Adjuntos.—D. Cipriano Fuente Infante y D. Guillermo Alonso García.

Suplentes.—D. Francisco Pérez Infante y D. Lázaro Báscones Fernández.

Villahoz.

Adjuntos.—D. Ciro Gutiérrez Díez y D. Publio Álvarez Burgos.

Suplentes.—D. Gilberto González Rubio y D. Pedro Gento Beltrán.

Vilviestre de Muñó.

Adjuntos.—D. Romualdo Ruiz Fernández y D. Félix Burgos San Martín.

Suplentes.—D. Epifanio Ruiz Santa María y D. Prudencio Martínez Villanueva.

Tapia de Villadiego.

Adjuntos.—D. Eusebio Amo Fuente y D. Mariano Vallejo Fuente.

Suplentes.—D. Atanasio Avendaño Fuente y D. Domingo Vallejo Fuente.

Castellanos de Castro.

Adjuntos.—D. Matías López Peña y D. Faustinián García Peña.

Suplentes.—D. Facundo Santamaria y D. Sergio Hurtado González.

Castrillo de Murcia.

Adjuntos.—D. Macario Estébanez Villaverde y D. León Arnaiz Ortega.

Suplentes.—D. Fidel Villaverde Estébanez y D. Eugenio Valdemoro Sáez.

Olmos de la Picaza.

Adjuntos.—D. Timoteo García Pérez y D. Timoteo García López.

Suplentes.—D. Juventino Peña Rupérez y D. Francisco Peña Bustillo.

Guadilla Villamar.

Adjuntos.—D. Inocencio García Galán y D. Juan López Gútierez.

Suplentes.—D. Baldomero Varona González y D. Cesáreo Ruiz Guadilla.

Villanueva de Argaño.

Adjuntos.—D. Victor García García y D. Bernardo García.

Suplentes.—D. Daniel Pérez García y D. Fabián Martínez Ruiz.

Palacios de Benaver.

Adjuntos.—D. José Marcos Hurtado y D. Gregorio Marcos Triana.

Suplentes.—D. Enrique López Santiago y D. Manuel López Pardo.

Huérmedes.

Adjuntos.—D. Dionisio Martínez Alonso y D. Victoriano Montero Alonso.

Suplentes.—Don Julián Arribas Tudanca y Don Guillermo Varona Ubierna.

Iglesias.

Adjuntos.—D. Eustaquio Alonso Sendino y D. Teodoro Arnáiz Ordóñez.

Suplentes.—D. Constantino Santos González y D. Sergio Sáiz Rivas.

Los Balbases.

Adjuntos.—D. Restituto Alonso García y D. Hermenegildo Torca Puente.

Suplentes.—D. Nicolás del Diego Palacín y D. Román Arnáez Rico.

Estepar.

Adjuntos.—D. Paulino Lozano Rodríguez y D. Niceto Revilla Quintanilla.

Suplentes.—D. Ricardo Vivar Ortega y D. Pedro Pérez Torres.

Quintanilla Somuño.

Adjuntos.—D. Amalio Arroyo Hortigüela y D. Angel Caballero Díez.

Suplentes.—D. Cesáreo Pérez Viver y D. Cancio Benito Collantes.

Peral de Arlanza.

Adjuntos.—D. Bartolomé Gento González y D. Braulio Ortiz Ruiz.

Suplentes.—D. Pancracio García Villarreal y D. Saturio Ortega Pérez.

Vallejera.

Adjuntos.—D. Domingo Alvarez de los Mozos y D. Crescenciano Martínez Castrillo.

Suplentes.—D. Eusinio Varas Alevia y D. Bienvenido Alvarez Carrera

Villamedianilla.

Adjuntos.—D. Lino Palacín de los Mozos y D. Donato Martín Antón.

Suplentes.—D. Macario Sancho Alvarez y D. Vasiano Cuesta Rodríguez.

Custil de Carrías.

Adjuntos.—D. Eusebio Echave Sáez y D. Francisco Torre Sáiz.

Suplentes.—D. Prudencio Torre Sáiz y D. Felipe Vadillo Quintanilla.

Mambrillas de Lara.

Adjuntos.—D. Luis Rojo Porras y D. Marcos Vicario Benito.

Suplentes.—D. Eladio Ibáñez Vicario y D. Guillermo Ibáñez Heras.

Vileña.

Adjuntos.—D. Faustino Vesga Pérez y D. Laureano Gutiérrez Vesga.

Suplentes.—D. Braulio Díez Serina y D. Salvador Castillo Vesga.

Monterrubio.

Adjuntos.—D. Agustín Abad de la Torre y D. Celedonio Rocandío Céspedes.

Suplentes.—D. Demetrio Camarero de la Torre y D. Andrés de la Torre López.

Villaverde Mogina.

Adjuntos.—D. Etelardo Montoya Peña y D. Francisco Marcos Pelayo.

Suplentes.—D. Anselmo Villas de Grado y D. Alberto Vitores Ortega.

Quintanar de la Sierra.

Adjuntos.—D. Tomás Medrano Lázaro y D. Paulino Mediavilla Aparicio.

Suplentes.—D. Remigio Lázaro Alonso y D. Leandro Lázaro Pablo.

Santa Cruz de Juarros.

Adjuntos.—D. Julio Blanco Grañón y D. Celedonio García Pérez.

Suplentes.—D. José Velasco Burgos y D. Esteban Herrero Nieto.

Quintanalaranco.

Adjuntos.—D. Florencio Sáez Castrillo y D. Félix Sáez Ruiz.

Suplentes.—D. Victoriano García López y D. Antonio García Sáez.

Rioseñas.

Adjuntos.—D. Mariano Ortega Fernández y D. Julián Sáiz Bernal.

Suplentes.—D. Eulogio Rodríguez Gutiérrez y D. Osubaldo Pérez Vail.

Fuentebureba.

Adjuntos.—D. Félix Marroquín

Mijangos y D. Venancio Marroquín Ramirez.

Suplentes.—D. Avelino Ruiz Alonso y D. Maximino Ruiz Cortázar.

Cameno.

Adjuntos.—D. Pablo Fuente del Val y D. Hipólito Achiaga García.

Suplentes.—D. Cesáreo Fuente Val y D. Fidel Achiaga García.

Mazuelo de Muñó.

Adjuntos.—D. Juan Benito Vicente y D. Mariano Pedrosa Arroyo.

Suplentes.—D. Juan Díez Bueno y D. Miguel Cuesta Delgado.

Villavieja.

Adjuntos.—D. Vicente Anuncibay Tobar y D. Benjamin Vivar Aranzaba.

Suplentes.—D. Dionisio Castrillo Benito y D. Alberto de la Peña González.

Castrovido.

Adjuntos.—D. Atanasio Arribas Contreras y D. Ambrosio Arribas Contreras.

Suplentes.—D. Emilio Marcos Mambrillas y D. Pascual Marcos Mambrillas.

Castrillo Solarana.

Adjuntos.—D. Miguel Izquierdo Casado y D. Fulgencio García Arroyo.

Suplentes.—D. Lorenzo Merino García y D. Ramón Merino García.

Barbadillo del Mercado.

Adjuntos.—D. Vicente Sebastián Moral y D. Ignacio Zabaleta Aguirre.

Suplentes.—D. José Sáez Díez y D. Gaspar del Alamo Ruiz.

Rucandio.

Adjuntos.—D. Julián Martínez Fernández y D. Tomás Martínez Bárcena.

Suplentes.—D. Gabino González Hoz y D. Tomás García Fernández.

Mahamud.

Adjuntos.—D. Saturio Campo Grijelmo y D. Mariano Alonso Alonso.

Suplentes.—D. Emiliano Varona Roa y D. Nicomedes Nieto Sendino.

Belbimbre.

Adjuntos.—D. Primitivo Moneo y D. Andrés Padilla.

Suplentes.—D. Gregorio García y D. Emeterio de la Peña.

Sotragero.

Adjuntos.—D. Andrés Sedano y D. Juan Calleja.

Suplentes.—D. Miguel González y D. Saturnino Sedano.

Villarmero.

Adjuntos.—D. Abdón Alcalde Gallo y D. Ventura Bernal González.

Suplentes.—D. Lucio Sedano Santos y D. Santiago Martínez Ortega.

Revilla Vallejera.

Adjuntos.—D. Aurelio Barrio Cabia y D. Angel Gutiérrez Varas.

Suplentes.—D. Isidoro González Palacín y D. Hermógenes Cabia Barrio.

Castrillo Matajudíos.

Adjuntos.—D. Felicísimo Reinosa Bueno y D. Antonio Calleja Prado.

Suplentes.—D. Joaquín Calleja Díez y D. Segundo Calleja García.

Solarana.

Adjuntos.—D. Pedro Briones Angulo y D. Jesús Camarero Viver.

Suplentes.—D. Juan Pozo Angulo y D. Francisco Arribas Delgado.

Villanueva de Carazo.

Adjuntos.—D. Pablo Benito Juan y D. Juan Cámara Gonzalo.

Suplentes.—D. Manuel Terrazas Castrillo y D. Donato Terrazas Rey.

Villaquirán de los Infantes.

Adjuntos.—D. Gregorio González Martínez y D. Donaciano Ruiz García.

Suplentes.—D. Esteban Yanguas Alonso y D. Luciano Delgado Miguel.

Anuncios Oficiales

Alcaldía de Salas de los Infantes.

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento los mozos Pedro Barrun, núm. 4, hijo de padre desconocido y de Luarda, y Alberto Herrera Olalla, número 13, de Lorenzo y Estefanía, no obstante estar citados en forma legal, se les ha instruido expediente con sujeción a las disposiciones de los artículos 157 y demás concordantes de la vigente ley de Reclutamiento y 123 del Reglamento, por cuyo resultado se les ha declarado prófugos con la condena consiguiente.

En tal concepto, se les cita, llama y emplaza para que comparezcan inmediatamente ante mi autoridad, a fin de ser remitidos a disposición de la Comisión mixta de Reclutamiento de esta provincia, apercibidos de ser tratados en caso contrario con todo el rigor de la Ley.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y en cumplimiento de las Leyes, ruego y encargo a todas las Autoridades y sus Agentes, procedan a la busca, captura y remisión a esta Alcaldía ó a la Comisión mixta de citados prófugos.

Salas de los Infantes 21 de marzo de 1916.—El Alcalde, Emilio García.

Alcaldía de Nava de Roa.

Para que la Junta pericial pueda conocer con tiempo las alteraciones sufridas por los contribuyentes de este distrito en sus riquezas rústica, pecuaria y urbana para la confección de los apéndices al amillaramiento, base del repartimiento de la contribución territorial para el año próximo de 1917, se hace preciso que durante el término de 30 días presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento relaciones de altas y bajas de cuantas alteraciones hayan sufrido en sus respectivas riquezas, en papel del sello de oficio ó reintegradas con un timbre móvil de diez céntimos y acompañadas de los documentos que acrediten su transmisión, con la nota de haber satisfecho los derechos reales, advirtiendo que las que no se presenten en el plazo señalado no se tendrán en cuenta.

Nava de Roa 24 de marzo de 1916.
—El Alcalde, Crescencio García.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de
Villafruela.

Villalmanzo.

Respecto de rústica y pecuaria:
Quintanilla del Coco.

Alcaldía de Adrada de Haza.

Formado por el Ayuntamiento y Junta municipal el repartimiento de consumos para el presente año de 1916, se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle y presentar las reclamaciones que á su derecho convengan, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Adrada de Haza 22 de marzo de 1916.—El Alcalde, Tomás Cantera.

Igual anuncio hace el Alcalde de Castrillo Matajudios respecto del de consumos y el del déficit sobre la paja y leña.

Alcaldía de Citores del Páramo.

Formadas las cuentas municipales de este distrito, correspondientes al año de 1915, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días, contados desde la publicación de este anuncio, con el informe del Sr. Regidor Síndico y acuerdo de la Corporación, para que durante dicho plazo puedan ser examinadas y presentarse las reclamaciones pertinen-

tes, pues pasado aquél no se admitirá ninguna.

Citores del Páramo 23 de marzo de 1916.—El Alcalde, Baldomero Maté.

Igual anuncio hace el Alcalde de Torrecilla del Monte.

Alcaldía de Valle de Tobalina.

Por este Ayuntamiento y á instancia de D. Santos Salazar Sarria, abuelo del mozo Pablo Lafarga Salazar, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años é ignorado paradero de sus padres Pedro Lafarga y Vicenta Salazar, y á los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de los referidos Pedro Lafarga y Vicenta Salazar, se sirvan participarlo á esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo á los mencionados Pedro Lafarga y Vicenta Salazar para que comparezcan ante mi autoridad ó la del punto donde se hallen, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, á fines relativos al servicio militar de su hijo Pablo Lafarga Salazar.

Los repetidos Pedro y Vicenta son naturales de Cadiñanos, hijo el primero de Beltrán y Evarista y cuenta 45 años de edad y la segunda, hija de Santos y Victoriana, cuenta con 44 años de edad.

Valle de Tobalina á 22 de marzo de 1916.—El Alcalde, Heliodoro Oteo.

Alcaldía de Merindad de Sotoscueva.

Celebrado el sorteo de señores asociados, que con este Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal durante el corriente año, han resultado designados los señores que á continuación se expresan:

Primera sección.—D. Julián López Gómez, D. Estanislao Serna Pérez y D. Tomás Sainz Sainz.

Segunda sección.—D. Guillermo Maraño Condado y D. Manuel López Sainz.

Tercera sección.—D. Celedonio Ruiz Pereda y D. Manuel Pereda Pereda.

Cuarta sección.—D. Aquilino Ezquerro Fernández y D. Teodoro Peña Bravo.

Quinta sección.—D. Eleuterio Pereda Pereda.

Lo que se hace público á los efectos oportunos.

Merindad de Sotoscueva 27 de febrero de 1916.—El Alcalde, Pedro V. Sarabia.

Recaudación de Contribuciones de la Zona de Aranda de Duero.

D. Jesús del Río Esteban, Recaudador auxiliar de dicha zona,

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución urbana, correspondientes al año de 1914, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar á conocimiento de los mismos que, con fecha 29 de febrero último, he dictado la siguiente

Providencia.—Designadas las fincas de los deudores á que se refiere la precedente relación, llévase á efecto el embargo de bienes de éstos, incluyéndose las que de aquéllas se consideren suficientes á responder de los respectivos débitos, recargos y costas que se causaren hasta el efectivo pago, las cuales quedan desde ahora señaladas para que sean objeto de este procedimiento, y verificados los embargos, expidase la oportuna solicitud por duplicado al Sr. Registrador de la Propiedad para la anotación preventiva de los mismos. Las fincas embargadas son las siguientes:

Contribuyente número 1057. Atanasio Sanz Arandilla, vecino de Villalba.—La quinta parte de una casa en la calle de Béjar, número 16, que compró á D. Constantino Elguera, linda derecha casa de D. Hilario Perrosanz, izquierda la de Telesforo García y frente la calle.

Contribuyente número 1123. Angel Llorente Mazo, vecino de Madrid.—Quinientas setenta y cinco pesetas en parte de una casa que toda está valuada en 1050, al barrio de Tenerías y calle de San Andrés, linda derecha caedizo de Santiago López, izquierda bajada al río Bañuelos y frente calle.

Contribuyente núm. 1156. Eduardo Saco Sinovas, vecino de Madrid.—La tercera parte de una casa y corral á la calle del General Catalán, que linda derecha herederos de D. Miguel Catalán, izquierda los de Manuela García, espalda calle de la Plata y frente calle.

Contribuyente número 1118. Hi-

lario García, vecino de La Aguilera.—Una casa á la calle de San Juan que linda derecha herederos de Paulino de Pablo, izquierda los de Antonina Redondo y espalda los mismos.

Contribuyente número 1117. Justo García Martínez, vecino de Madrid. Un corral para cerrar ganado, al prado de Quintanilla, en una tierra de la propiedad del mismo.

Contribuyente número 972. Juan Romero Montes, vecino de Madrid. Una casa á la calle de San Gil, que linda derecha otra de Victoriano Berzosa, izquierda Julián Herrera, espalda Rufino Aparicio y frente calle.

Contribuyente número 1057. Lucía Briones Perdiguero, vecina de Madrid.—Una casa á la plazuela de Romualdillo, número 5, que linda derecha lagar de Fausto Vela, izquierda casa de Cándido del Pecho y espalda herederos de Epifanio Higuera.

Contribuyente núm. 1138. Leandro Martínez Pérez, vecino de Piña. Un lagar de 40 carros á la calle del Centeno, que linda derecha la calle, izquierda herederos de Máximo del Río y espalda Nicanor Gutiérrez.

Contribuyente número 1143. Margarita Puente Fuentenebro, vecina de Madrid. La quinta parte de casa y corral á la calle de Pedrote, que linda derecha corral de la casa, izquierda Juan del Cura y espalda D.^a Manuela Ponce.

Así pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3.^o y 4.^o del artículo 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación con dos testigos designados por el mismo, para que surta los oportunos efectos.

Aranda de Duero 17 de marzo de 1916.—El Recaudador ejecutivo, Jesús del Río.

Anuncios particulares

ISIDRO PLAZA

BANQUERO

Isla, 5. — Burgos.

Casa fundada en el año 1855.

Compra y vende al contado toda clase de valores del Estado y Corporaciones.

Giros, descuentos y cambio. 5

IMPRENTA PROVINCIAL